



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4493 DE 2017,  
DE ESTA SUBSECRETARÍA.

R. EX. N° **2068**

VALPARAÍSO, - 4 JUN. 2018

VISTO: Lo informado por el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría mediante Memorándum Técnico (DAS) N° 076/2018, de fecha 10 de mayo de 2018; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892, y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; el Decreto Exento N° 1033 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Resoluciones Exentas N° 4228 y N° 4493, ambas de 2017, N° 1138 y N° 1754, ambas de 2018, todas de esta Subsecretaría.

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° 4228 de 2017, de esta Subsecretaría, se estableció la distribución regional de las fracciones artesanales de la cuota anual de captura de jurel *Trachurus murphyi*, en el área marítima comprendida desde la Región de Arica y Parinacota a la Región de Los Lagos, año 2018.

Que la mencionada distribución fue modificada mediante Resolución Exenta N° 1138 de 2018, rectificada por la Resolución Exenta N° 1754 de 2018, ambas de esta Subsecretaría, conforme lo dispuesto en el artículo 48 B de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Que conforme la anterior modificación, el Departamento de Análisis Sectorial, mediante Memorándum Técnico (DAS) N° 076/2018, ha informado que en el marco de la aplicabilidad del artículo 48 B de la Ley General de Pesca y Acuicultura, a la Región de Valparaíso debieron restarse más de 2,2% de la cuota regional, ya que las organizaciones en RAE, así como la cuota residual, NO cumplieron con más del 80% del consumo de cuota.

Que asimismo agrega que a la Asociación Gremial de San Antonio se le debió sumar un incremento del orden de las 60 toneladas, por el cumplimiento al menos del 80% del consumo de su cuota.

Que en consecuencia ha recomendado modificar la distribución de la fracción artesanal de Jurel de la Región de Valparaíso, sometida al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales, contenida en la Resolución Exenta N° 4493 de 2017, de esta Subsecretaría, en los términos antes señalados.

#### RESUELVO:

1.- Modifíquese la letra C) del numeral 1° de la Resolución Exenta N° 4493 de 2017, de esta Subsecretaría, en el sentido de señalar que la distribución para el año 2018, de la fracción artesanal de la pesquería de jurel *Trachurus murphyi* correspondiente a la Región de Valparaíso, sometida al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales, será la siguiente:

Organización	% 2018 Art. 48 B	Cuota (tonelada) Periodos		
		Ene-Sep	Oct-Dic	Total
Armadores Artesanales del Puerto de San Antonio Asociación Gremial, Registro de Asociaciones Gremiales 2510	83,683%	2.957,364	155,651	3.113,015
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Muelle Sud Americana RSU N° 5010462	1,479%	52,278	2,751	55,030
Sindicato Pescadores Artesanales Independientes Caleta Embarcadero de Quintero RSU 05060125	2,143%	75,716	3,985	79,701
Cuota Residual	12,695%	448,645	23,613	472,258

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de la presente Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

REZ/CCS/J/G



**EDUARDO RIQUELME PORTILLA**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura